



SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 42 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, num. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns for PROVINCIAS, ULTRAMAR, and EXTRANJERO, and rows for subscription durations (1 month, 3 months, 6 months, 1 year).

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Para facilitar á los maestros de primera enseñanza los ascensos en su carrera, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que los que regentan escuelas obtenidas por oposicion puedan ser nombrados para otras de igual clase con dispensa de nuevos ejercicios, no excediendo de 4.400 rs. el aumento de sueldo que por esta causa deban disfrutar, y llenándose los demas requisitos establecidos por la regla 7.ª de la Real orden de 10 de Agosto último.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

FERRO-CARRIL DE ALMANSA A JATIVA.

SECCION UNICA.

ESTADO de las obras ejecutadas durante el mes anterior en la expresada seccion.

OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION.

Large table with columns for EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, EDIFICIOS, VIA Y ACCESORIOS, and SE HAN OCUPADO EN LOS TRABAJOS DURANTE EL MES. It includes sub-columns for various types of construction and their respective measurements.

NOTAS. El número de traviesas y toneladas de barras-carriles acopiadas no pertenece á este mes, y si á los anteriores, pero se ha puesto para que sirva de punto de partida para las que se acopien y empleen en lo sucesivo.

LINEA DE JATIVA AL GRAO DE VALENCIA.

Table with columns for OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCION, OBRAS EN REPARACION, and OBRAS DE CONSERVACION. It details the status of various infrastructure projects.

NOTAS. El puente que aparece construido es el de Tramuser, que se ha hecho de hierro en sustitucion del de madera provisional. El que aparece en construccion es el del Turia, que se halla con un estribo y sus seis pilas concluidas, y el otro estribo á la mitad de su altura.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la construccion de seis wagones-correos.

1.ª El contratista se obligará á construir y entregar en el término de seis meses, contados desde el día en que se otorgue la escritura en las estaciones del ferro-carril de Madrid á Alicante, seis wagones-correos como los construidos en Bruselas por cuenta del Gobierno español, en que hacen el servicio de noche las Estafetas ambulantes en el trayecto de dicho ferro-carril, con las variaciones siguientes:

- Primera. Las ruedas tendrán de altura 0m, 942. Segunda. Los arcos serán de acero. Tercera. La distancia entre los dos ejes, de 3m, 020. Cuarta. Las lámparas estarán colgadas en la parte superior del coche, y un precisamente encima de cada mesa, siendo iguales en todo á la de los wagones de primera clase.

5.ª Cada uno de los coches tendrá una campana de 25 kilogramos de peso en la parte superior externa, con un llamador que corresponda al interior para dar la señal de estar terminadas las operaciones de la estafeta ambulante.

6.ª Será obligacion del contratista entretener por su cuenta los expresados wagones durante seis meses, contados desde el día en que se verifique la entrega de los mismos.

7.ª Se entenderá por entretenimiento para los efectos de la condicion anterior cuantas composuras y reparaciones sean necesarias para conservarlos en buen estado de servicio, á ménos que el deterioro que las haga indispensables proceda de algun choque, descarrillamiento u otro caso fortuito.

8.ª Toda proposicion que no esté redactada en estos términos, ó que contenga modificaciones ó cláusulas condicionales, se tendrá como no hecha para el acto del remate.

torizado para rescindirle, y el contratista perderá el importe de la fianza.

9.ª El pago de la cantidad en que quedan rematados los wagones lo hará el Gobierno al mes de recibirlas.

10.ª La fianza no se devolverá al contratista hasta que hayan transcurrido los seis meses de que trata la condicion 2.ª.

11.ª La subasta se verificará en el local que ocupa la Direccion de Correos el día 26 de Enero próximo, ante el Director general del ramo. Las proposiciones se leerán públicamente, y si resultasen dos ó más iguales que al mismo tiempo fuesen las más ventajosas, se procederá en el acto á una nueva licitacion oral entre los autores de ellas por espacio de 15 minutos, transcurrido el cual se hará la adjudicacion en favor del mejor postor, retirando los demas sus depósitos y los pliegos que contengan sus firmas y expresion del domicilio.

12.ª El remate no será obligatorio hasta que recaiga la aprobacion de S. M.

13.ª Será de cuenta del contratista el coste de la escritura y de una copia de esta para la Direccion general de Correos.

14.ª El tipo máximo admisible será el de 32.300 reales cada wagon.

15.ª A la recepcion de los expresados wagones procederá un severo y minucioso reconocimiento facultativo, tanto respecto al material como á la construccion y mano de obra.

Madrid 17 de Diciembre de 1858.—El Director general de Correos, Mauricio Lopez Roberts.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Negociado 5.ª

Por Real orden de 16 del actual han sido nombrados Maestros de Escuelas normales, en virtud de propuesta del Tribunal de oposiciones, los sujetos siguientes:

Segundos Maestros de Escuela normal elemental.

- Para la de las Baleares á D. Sebastian Font. Para la de Girona á D. Mariano Calzada. Para la de Pontevedra á D. Luis Maria Orio. Para la de Orense á D. José Benito Dominguez. Para la de Lugo á D. Agustín Fernandez Barba. Para la de Guadalajara á D. Ciriac Perez Sanz. Para la de Ciudad Real á D. Domingo Clemente. Para la de Cuenca á D. Isidoro Jimenez. Para la de Segovia á D. Leon Cano. Para la de Logroño á D. Victoriano Palaos. Para la de Pamplona á D. Luis Maria Lasala. Para la de Soría á D. Mariano Carramiñana. Para la de Alava á D. Teodoro Remiso y San Juan. Para la de Murcia á D. Francisco de Sales Arnaez. Para la de Oribeola á D. Manuel Carfataá. Para la de Jaen á D. Luis Gomez Pereira. Para la de Badajoz á D. Luis Oliveros. Para la de Córdoba á D. Andres Mancebo Sanchez. Para la de Toledo á D. Pedro Montijano.

Terceros Maestros de Escuela superior.

- Para la de Cádiz á D. José Gich. Para la de Salamanca á D. José Antonio Jorge. Para la de Santiago á D. Roman de Torres.

Madrid 20 de Diciembre de 1858.—El Director general, Eugenio Moreno Lopez.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 26 de Diciembre de 1858.

Rs. vn. Cs.

Han ingresado en este día, depositados por 4.941 individuos, de los cuales los 56 han sido nuevos imponentes... 113.463 Se han devuelto, á solicitud de 79 interesados... 88.094,17

El Director de semana, Marques del Socorro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LERIDA.

D. Vicente Lozana, Gobernador de la misma. Hago saber, que en virtud de lo dispuesto por S. M. (Q. D. G.) en Real decreto de 1.ª del actual, ha de nombrarse un Arquitecto y un delineante para esta provincia; y para que la Excm. Diputacion pueda formalizar las correspondientes propuestas enteras, los Arquitectos y delineantes aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria jile este día, en el término de un mes, á contar desde la fecha en que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, y de conformidad á lo dispuesto en el expresado Real decreto.

Lerida 21 de Diciembre de 1858.—Vicente Lozana. 5019

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

No habiendo tenido efecto el remate celebrado en 28 de Noviembre último para el arrendamiento de la dehesa de Alcubiete, propia del Estado, sita en la Puebla de Montalban, se anuncia que tendrá efecto igual acto en el día 16 de Enero del año venidero, á las doce de su mañana, bajo las condiciones publicadas en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 140, respectivo al día 2 de Setiembre último, y en la Gaceta de 31 de Agosto anterior, ante las mismas Autoridades allí designadas. El tipo para la admission de proposiciones será la cantidad de 32.378 rs., hecha ya la rebaja de la quinta parte de los 40.472 rs. por que fué anunciada.

Toledo 23 de Diciembre de 1858.—Rafael Garcia Tapi. 5017

VENTAS DE BIENES DESAMORTIZADOS.

PROVINCIA DE CADIZ.

En virtud de providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, y conforme á las leyes de 1.ª de Mayo de 1855 y 5 de Julio de 1856 é instrucciones de 31 del expresado Mayo y 14 del citado Julio, se sacan á pública subasta las fincas siguientes: Remate para el día 5 de Enero de 1859, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribania de D. José Ruano, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicas.

MAYOR CUANTIA.

Número 991 del inventario.—Cinco primeras suertes de la dehesa de Montifari, llamadas los Castillejos, tér-

mino de Jerez de la Frontera, procedentes del caudal de propios de dicha ciudad, clasificadas y declaradas enajenables, según reconocimiento que ha precedido, compuestas de 300 aranzadas de tierra abierta de primera clase, 122 id. id. de segunda, 400 id. monte bajo de tercera, 278 id. id. de errizas y monte bajo de cuarta, total 1.100, equivalentes á 4 milláreas 91 hectáreas 95 áreas y 52 centiáreas, con 2.043 quingijos de primera, 2.009 id. de segunda, 1.474 id. de tercera, 2.630 acbuches de primera, 1.582 id. de segunda, 3.463 id. de tercera, 280 ecuchas de primera, 670 id. de segunda, 72 chaparros de primera, 150 id. de segunda, 4.200 arcajos de primera, 3.419 id. de segunda, 114 fresnos, 305 algarrobos, 55 alisos, nueve laureles. Indivisibles sin menoscabo de su valor. Linda S. con la falda de la Sierra de las Cabras hasta llegar al Peñon y Garganta de los Charcones, E. y cara al N. hasta llegar al cerro del Viento, y de este arregajo, que su corriente entra en la Garganta del Caballo, N. y cara al O. la corriente de la Garganta va mencionada hasta tocar á la dehesa de la Palmuza, O. con la antedicha dehesa del Palmito, hasta tocar al mojon, que está en el falda y erriza de la falda de la sierra de las Cabras. Se advierte que á esta dehesa le queda una colada por la vera de la Garganta del Caballo, de 50 varas, que viene de la Loma de las Novias; da salida y trada á varias dehesas del caudal de propios, y va á parar al realengo que hace cruz con la Cañada Real, que viene de la ermita del Mimbral; tiene ademas otra colada, que baja de la Sierra de la Algive al puerto de las Palomas á la Garganta de los Charcones, á unirse con la anterior por la dehesa del Palmito, y pasa unida por la Garganta del Caballo, y llegan río Guardar Casin, y al vado del Torno Merino, libre de cargas; capitalizada, por la renta de 18.000 rs. que le han graduado los peritos, en 405.000, y tasada por los mismos en 487.406 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 992 del inventario.—Sexta suerte de la dehesa de Montifari, llamada el Algive, término de Jerez de la Frontera, procedente del caudal de propios de dicha ciudad, clasificada y declarada enajenable, según reconocimiento que ha precedido, compuesta de 600 aranzadas de tierra de monte bajo de primera clase, 730 id. id. de segunda, 400 id. de tercera, total 1.730, equivalentes á 7 milláreas 73 hectáreas 71 áreas y 14 centiáreas, con 4.500 chaparros de primera, 2.548 id. de segunda, 2.500 idem de tercera, 500 id. de tercera, 25 acbuches, 150 alisos, 50 fresnos. Indivisibles sin menoscabo de su valor. Linda S. con las 7 suertes rentadas de Montifari, cuyos números son del 7 al 43, ambos inclusive, por donde tiene su entrada y salida por una colada de 32 varas, para su paso, y sus ganados que, partiendo de la misma dehesa, atravesando las 7 suertes ya mencionadas, se dirigen al puerto de las Palomas, á entrar por las 5 primeras suertes de Montifari, conocidas por los Castillejos, y va á parar á la Cañada Real, de 80 varas y al río Guardar Casin, E. con el término de Alcalá al cerro de la Cazuela y al Picacho del Algive, N. con el antedicho término de Alcalá y el de Cortés hasta llegar al Puerto de Ojela, O. con la suerte núm. 14, llamada Montifari, pasando este lindero por el Peñon del Lobo hasta llegar al boquete del Algive, libre de cargas; capitalizadas, por la renta de 24.000 rs. que le han graduado los peritos en 540.000, y tasada por los mismos en 708.438 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 1.028 del inventario.—Una dehesa, nombrada Matagorda y Malduerme, término de Jerez de la Frontera, procedente de los propios de dicha ciudad, clasificada y declarada enajenable, según reconocimiento que ha precedido, compuesta de 300 aranzadas de monte bajo de primera, 200 id. id. de segunda, 260 id. id. de tercera, total 760, equivalentes á 3 milláreas 39 hectáreas 89

áreas y 63 centiáreas, con 300 chaparros de primera, 200 idem de segunda y 296 id. de tercera. Indivisible sin menoscabo de su valor. Linda S. con tierras de pan sembrar de Salvador de Arias, E. con tierras de pan de D. Diego Roman, N. con el anterior y O. con la dehesa del Retumbroso y Jaquereta, donde se queda el aguadero y una colada de 24 varas, con un realengo de 2 aranzadas de tierra al lado del pozo, para descanso de los ganados que vayan á beber, libre de cargas; capitalizada, por la renta de 8.500 rs. que le han graduado los peritos, en 191.250 reales, y tasada por los mismos en 217.880 reales, que servirán de tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en 10 plazos iguales de 4 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 14 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.ª de la ley de 1.ª de Mayo de 1855 y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, en 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos, no se les hará más abono que el 3 por 400 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Según resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion especial de Ventas de Bienes nacionales de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciere posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determinan.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate, en el mismo día y hora, en la corte y en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instruccion pública cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos. 2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del acenso del ex-infante D. Carlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradías, obras pías, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanías colativas de sangre. Cádiz 24 de Noviembre de 1858.—Joaquin Mariño.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Partido de Talavera.—Rústicas.—Pueblo de Montescalaros.

MAYOR CUANTÍA.

Núm. 776 del inventario.—La cuarta suerte de cuatro en que ha sido dividido el monte titulado del Calero ó Cañada luenga, que consta de 2.612 pies de encinas y otros árboles de tercera clase...

Propios.—Pueblo de Mejorada.—Rústicas.

Núm. 764 del inventario.—La cuarta suerte de cuatro en que ha sido dividida la tierra denominada Deheson, sita en la jurisdicción de dicha villa de Mejorada...

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas de corporaciones civiles, ya sean de mayor ó de menor cuantía, lo pagará el mejor postor...

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855...

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, la finca señalada con el núm. 776 del inventario...

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se celebrarán otros remates en el mismo día y hora uno en la villa de Corte de Madrid y el otro en el partido judicial de Talavera...

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instrucción pública cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado...

PROVINCIA DE CACERES.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

BIENES DEL ESTADO.

SEQUESTRO DEL EX-INFANTE D. CARLOS.

Finca rústica.

MAYOR CUANTÍA.

Remates para el mismo día y hora, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

Núm. 4 del inventario.—Primera suerte.—El millar nominado Zamor de Abajo, ó sea la primera de las fincas suertes en que se ha dividido para la venta la encomienda de la Clavería...

Segunda suerte.—El millar titulado Zamor de Arriba, ó sea la segunda suerte de las 18 en que se ha dividido la encomienda de la Clavería...

Tercera suerte.—El millar titulado Zamor del Medio es la tercera porción de las 18 en que se ha dividido la encomienda de la Clavería...

Quinta suerte.—La primera mitad de las dos en que se ha dividido el millar denominado de la Tiesa, de la encomienda de la Clavería...

Quinta suerte.—La segunda mitad de las dos en que se ha dividido el millar de la Tiesa, de la encomienda de la Clavería...

fanegas de segunda clase, y 455 de tercera, con 812 encinas. Contiene además media charca y casa para los guardas. Le tasaron los peritos en 167.940 rs. en venta y 6.717 60 céntos, en renta...

Séptima suerte.—El millar llamado la Moga, que es la séptima suerte de las 18 en que se ha dividido la encomienda de la Clavería...

Octava suerte.—La primera mitad de las dos en que se ha dividido el millar denominado Pié Juntila, de la encomienda de la Clavería...

Novena suerte.—La segunda mitad de las dos en que se ha dividido el millar de Pié Juntila, de la encomienda de la Clavería...

Décima suerte.—La primera parte de las dos en que se ha dividido el millar de Pié Juntila, de la encomienda de la Clavería...

Undécima suerte.—La segunda mitad del millar de Pié Juntila, de la encomienda de la Clavería...

Duodécima suerte.—La primera mitad de las dos en que se ha dividido el millar del Madero, de la encomienda de la Clavería...

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles...

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855...

4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia...

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en Madrid.

7.º Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieren interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instrucción pública cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado...

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior cuyos productos ingresen en las cajas del Estado...

5.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855...

6.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia...

7.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

8.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Urbanas.

MAYOR CUANTÍA.

Núm. 819 del inventario.—Un molino harinero con dos piedras, sito en la partida de Alcañal, término de Villalba Alta, y procedente de los propios de Perales...

Núm. 417 del inventario.—Una casa-fraga situada en la calle de la Iglesia del pueblo de Cinco-Villas...

Núm. 418 del inventario.—Un corral de conejo, sito en dicho pueblo y la misma calle, de igual procedencia.

Núm. 420 del inventario.—Una casa llamada del Cirujano, en Navas de Brito, calle de la Iglesia, procedente de sus propios...

Núm. 437 del inventario.—Una casa-posada en Siete-Iglesias, calle Real, procedente de sus propios. Su línea de fachada mide 122 pies...

Núm. 438 del inventario.—Una casa-fraga, en Venturada, calle del Barrio de Arriba, procedente de sus propios. Su sitio forma un paralelogramo que, medido geométricamente...

Núm. 439 del inventario.—Una casa-fraga, en Villaveja, y su sitio de las Cuatro Calles, procedentes de propios; comprende una superficie de 783 pies cuadrados...

Núm. 433 del inventario.—Una casa en dicho pueblo, que linda por la izquierda con el del Cirujano, que es la anterior, de igual procedencia. Comprende una superficie de 1.147 pies cuadrados...

PROVINCIA DE CADIZ.

Por disposición del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Núm. 397 del inventario.—Una casa-posada en la calle de la Taberna de la villa de Brojos, procedente de propios. Cada una de las líneas de su fachada y fondo miden 71 pies...

Núm. 397 del inventario.—Una casa-posada en la calle de la Taberna de la villa de Brojos, procedente de propios.

haja y cámara: la primera de sala, cocina, portal y cuadra; fuera de la entrada tiene una sopalateja. Su construcción es de fábrica de piedra y barro, colgado, hollado, puertas y ventanas. Capitalizada por la renta de 31 rs. que le han graduado los peritos...

Núm. 409 del inventario.—Una casa-taberna en la carretera de Francia, de Cabonillas de la Sierra, y procedente de sus propios. Por su fachada tiene una línea de 13 pies intermedios...

Núm. 414 del inventario.—Una casa-sita en la plaza de la Constitución de Mangirón, llamada del Cirujano, procedente de sus propios. Su fachada tiene una línea de 29 pies, la medianería de la derecha 42 y la de la izquierda otros 42 pies...

Núm. 415 del inventario.—Un corral de conejo, situado en la calle que va á la plaza del mencionado pueblo de Mangirón, procedente de sus propios. Su fachada tiene una línea de 86 pies...

Núm. 417 del inventario.—Una casa-fraga situada en la calle de la Iglesia del pueblo de Cinco-Villas, procedente de sus propios. Comprende una superficie de 870 pies cuadrados...

Núm. 418 del inventario.—Un corral de conejo, sito en dicho pueblo y la misma calle, de igual procedencia. Su sitio forma un cuadrilátero que, medido geométricamente, contiene 5.472 pies cuadrados...

Núm. 420 del inventario.—Una casa llamada del Cirujano, en Navas de Brito, calle de la Iglesia, procedente de sus propios. Su superficie forma un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende 6.353 pies cuadrados...

Núm. 437 del inventario.—Una casa-posada en Siete-Iglesias, calle Real, procedente de sus propios. Su línea de fachada mide 122 pies...

Núm. 438 del inventario.—Una casa-fraga, en Venturada, calle del Barrio de Arriba, procedente de sus propios. Su sitio forma un paralelogramo que, medido geométricamente, comprende una superficie de 1.600 pies cuadrados...

Núm. 439 del inventario.—Una casa-fraga, en Villaveja, y su sitio de las Cuatro Calles, procedentes de propios; comprende una superficie de 783 pies cuadrados...

Núm. 433 del inventario.—Una casa en dicho pueblo, que linda por la izquierda con el del Cirujano, que es la anterior, de igual procedencia. Comprende una superficie de 1.147 pies cuadrados...

PROVINCIA DE MADRID.

De las partes remitidas en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 533 fanegas de trigo. 1.364 arrobas de harina de id. 3.762 libras de pan cocido. 3.091 arrobas de carbón.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 45 á 50 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cobada, á 29 2/3 rs. fanega. Algarroba, á 37 1/2.

Trigo vendido. Quedan por vender sobre 9.004. Precio máximo el día anterior. 65. Idem mínimo id. 53 1/2. Idem medio id. 59 60.

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 26 de Diciembre de 1858.—El Alcalde de Corte-gidor, Duque de Sesto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

NOTAS. 1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instrucción pública cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado...

RELA. OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1858.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido al nivel del mar, Temperatura en grados Reaumur, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: Temperatura máxima del día, Temperatura mínima del día, Evaporación en las 24 hs., Lluvia en las 24 horas.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO. DESPACHO TELEGRAFICO. Observaciones meteorológicas del 26 de Diciembre de 1858.

Table with columns: Hora, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LINEAS TELEGRAFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 20 de Diciembre á las ocho de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De las partes remitidas en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 533 fanegas de trigo. 1.364 arrobas de harina de id. 3.762 libras de pan cocido. 3.091 arrobas de carbón.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 45 á 50 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cobada, á 29 2/3 rs. fanega. Algarroba, á 37 1/2.

Trigo vendido. Quedan por vender sobre 9.004. Precio máximo el día anterior. 65. Idem mínimo id. 53 1/2. Idem medio id. 59 60.

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 26 de Diciembre de 1858.—El Alcalde de Corte-gidor, Duque de Sesto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES. En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

En virtud de providencia del Sr. D. José de Ibarra, Juez de paz y encargado del despacho del Juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo de esta capital, referendada del Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz...

término improrrogable de 30 días se presente en este Juzgado a oír los cargos que se le hagan y defenderse en la causa instruída contra él y contra José Iglesias por la adquisición de la cédula de matrícula correspondiente al último, y con la cual intentó enrolarse de Contramaestre en la corbeta mercante española, nombrada Fee, para el viaje que este buque ha emprendido en el mes próximo pasado; y en cuya causa se trata también de investigar la legítima adquisición y uso por Torres del certificado de la cofradía de marantes de aquel puerto, fecha 21 de Febrero de 1855, expedido en favor del contenido Antonio Torres; bajo apercibimiento de que no verificándolo se continuará dicha causa en su ausencia y rebeldía, y lo parará el perjuicio que haya lugar conforme á las leyes.

Dado en Santander á 26 de Noviembre de 1858.—Rafael Villavicencio.—Por su mandato, Hilario Lasso de la Vega. 4738

D. Manuel Rijo de la Vega Celis, Comendador de Isabel la Católica, Auditor de Guerra de la Capitánía general de Aragón y Magistrado de su Audiencia territorial.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho á los bienes que ha dejado á su fallecimiento Pedro Lopez y García, natural de Chodes, provincia de Zaragoza, hijo de Mariano y de Clementa, cabo primero del batallón de cazadores de Cataluña, para que en el preciso término de 30 días comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho; y apercibidos que trascurrido dicho término, se seguirá el proceso adelante, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 29 de Noviembre de 1858.—Manuel Rijo.—Por su mandato de S. S., Joaquín Labrador. 4741

D. Julián Martínez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Prado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Antonio de los Santos, administrador de Loterías que ha sido en esta corte y su calle Mayor, y ha vivido en la Ancha de San Bernardino, núm. 4, piso tercero, y estado casado con Doña Mariana Puerta Caballero, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta y Diario oficial de Asturias, comparezca en mi audiencia, sita en el piso bajo de la Territorial, frente á Santa Cruz, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra él mismo, D. Benito de Iñasi y D. Bonifacio Gil me halo instruyendo por esta á los Sres. Uchón hermanos y compañía, pues si lo hiciera, se le oirá y administrará justicia, y de no, se seguirá la causa en rebeldía y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Diciembre de 1858.—Julián Martínez Yanguas.—Por su mandato de S. S., Telesforo Robles. 4755

D. Víctor Dulce, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Martínez y Pérez, alias Naragusa, hijo de José y Dolores, natural de Alicante, soltero, sombrerero, de 26 á 27 años de edad, para que en el término de nueve días se presente en el cárcel pública de esta capital, ó en la audiencia de mi Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le forma sobre lesiones á Antonio Silas.

Dado en Madrid á 4 de Diciembre de 1858.—Víctor Dulce.—Por su mandato de S. S., Cayetano Sola. 4756

D. Juan José Moreno, Abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de este partido é.

Por el presente cito, llamo y emplazo al gitano Diego Contreras, vecino que fué de Villarrodigo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre robo en el cortijo de Santa María, término de Senave; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Segura de la Sierra á 25 de Noviembre de 1858.—Juan José Moreno.—Por su mandato de S. S., José de la Parra y Quijano. 4758

D. Fernando Cabezuado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, único edicto, se cita, llama y emplaza á Benito Herrero, natural que se dice de Carrascal del Obispo, del partido de Salamanca, hijo de Bárbara Martín, viuda, vecina en el mismo pueblo, el cual ha sido pastor del ganado lanar de D. Manuel Cobaleda, vecino de Cádiz de la Batuzna, del mismo partido, ó de su madre política, en el mes de Agosto último, estando tan ganado en el pueblo de Castiello, ó de esta jurisdicción, para que dentro del término improrrogable de 30 días, á contar desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente á responder á los cargos que contra él aparecen de la causa que pende en este mi Juzgado sobre lesiones á Antonio Carrasco, vecino del referido Castiello; apercibido que de no hacerlo le parará perjuicio.

Fuertesuso y Noviembre 30 de 1858.—Fernando Cabezuado.—Antonio Ramirez. 4759

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de la Motilla y su partido é.

Por el presente edicto, término de 30 días desde su inserción, se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Batis, natural de Zamora; Manuel Irubarro, de Plasencia, y Pedro Saiz Gomez, de Quintanar del Rey, para que se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, para notificarse la sentencia dictada por S. E. la Sala segunda de la Audiencia territorial de Albalacet en la causa que se les ha seguido sobre hurto; bajo apercibimiento de que no haciéndolo le parará el perjuicio que haya lugar en justicia.

Dado en la Motilla del Palancar á 2 de Diciembre de 1858.—Ramon Salinas y Góngora.—Por su mandato, Fernando Montegudo. 4760

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Eduardo de los Rios Acaña, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Lopez Sierra, para que dentro de nueve días por que segundo término se le señala, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, se presente en la audiencia de dicho Juzgado en la cárcel de presos á responder á los cargos que contra él mismo resultan en causa que se le sigue por abuso de un depósito; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baza á 1.º de Diciembre de 1858.—Luis Gonzaga Leal.—Por su mandato, Vicente Romero. 4777

D. Luis Gonzaga Leal, Juez de primera instancia de esta ciudad de Baza y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este mi pregon y edicto, y término de 30 días, á Andrés Martínez Salas, hijo de Pedro y de Anastasia, natural de Almería, vecino de Linares, de edad de 17 á 18 años, su estado soltero, para que en dicho término se presente en este Juzgado ó en las cárceles de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que por la Escribanía del que refrenda se le sigue por lesiones á su convecino Francisco Jimenez; en la inteligencia que de hacerlo así se oirá en justicia, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baza á 1.º de Diciembre de 1858.—Luis Gonzaga Leal.—Por su mandato, Vicente Romero. 4777

Por el presente se cita y emplaza á Raimundo Avenosa Domper y Antonio Porquet Avenosa, confinados del Canal de Isabel II, y cuyos sujetos se fugaron la tarde del 7 de Julio último al ser conducidos por el guardia civil Lorenzo García Lanarica desde San Agustín el Molar, para que dentro del término de 30 días se presente en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo á responder á los cargos que le resultan en la causa de no haberlo se les declaró contumaces y rebeldes, incurriendo en las penas de la ley, les parará el perjuicio que haya lugar, y se

entenderán las sucesivas actuaciones con los estrados del Tribunal en su ausencia y rebeldía.

Colmenar Viejo 4.º de Diciembre de 1858.—El Regente de la jurisdicción, L. Mariano Herran.—Por su mandato de S. S., Alfonso Rozalem. 4778

D. Julián García Lopez, Abogado de los Tribunales del Reino, tercer Juez de paz de los de esta villa de Colmenar Viejo y de los autos que se expresaron por ausencia del decano, incompetibilidad del inmediato en jurisdicción y traslación del de primera instancia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia y bienes de D. Toribio Martínez, hijo de Francisco y de Petronila Muñoz, natural de la villa de Carrascosa de la Sierra, en la provincia de Soria, de estado viudo de Ricarda Solo, vecino que fué de Madrid, y residente últimamente en Guadalupe, correspondiente á este partido judicial, donde falleció abintestado el día 4 de Setiembre último, para que en el término de 30 días, por que segundo se le señala, comparezcan en este Juzgado á usar del que se crean asistidos por medio de Procurador del mismo con poder bastante; bajo apercibimiento de que trascurrido el plazo designado sin verificarlo, se dará al juicio de abintestado el curso que correspondiera, y les parará el perjuicio que haya lugar; advirtiéndose que hasta ahora nadie se ha presentado á reclamar dicha herencia como pariente del finado.

Dado en Colmenar Viejo á 4.º de Diciembre de 1858.—Licenciado, Julián García Lopez.—Por su mandato de S. S., Carlos Lopera Navarro. 4779

D. Bernabé de Bernaola, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelavega y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á Pedro Ricarte, alias Navarro, natural de Navarra, para que en el preciso término de nueve días, desde la inserción de este edicto en el Boletín de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á defenderse de la causa que contra él se sigue sobre hurto de pólvora del ferrocarril, situado en término del pueblo de Viernoros, en la noche del 25 de Julio último, que se lo oirá y administrará justicia, pues pasado dicho término, se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelavega á 2 de Diciembre de 1858.—Bernabé de Bernaola.—Por su mandato, Felipe Ruiz. 4788

En este Juzgado y por testimonio del infrascripto, se siguió causa por hurto de dos yeguas y dos potros contra Pedro Baza Moreno, natural y vecino de Aldeanueva de Pedraza, partido de Sepúlveda, en esta provincia, casado con Ana Gomez y tratante en caballerías, cuyas dos personas eran: Anastasia regular, pelo y barba negros, nariz regular, ojos castaños y edad 35 años; en cuya causa y por sentencia ejecutoriada se impuso á dicho Pedro Baza cierta pena de presidio correccional, de la cual fué indultado por S. M. la Reina, con cláusula expresa de que si reincidiese se tendría por no concedida dicha Real gracia.

Dejado que fué en libertad dicha sentencia Baza, y habiendo resultado después reincidente en el mismo delito, y que por tal razón tiene que cumplir la parte de pena que aún le restaba extinguir de la que le fué impuesta; y no habiéndose podido averiguar su paradero, he acordado la inserción del presente edicto en la Gaceta del Gobierno, por el cual ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, sus dependientes ó subalternos y demás á quien corresponda, que averiguen que fuere en cualquier punto de su respectivas localidades el paradero del Pedro Baza, se proceda á su captura y prisión, disponiendo lo conducente para su traslación con seguridad y por los medios establecidos, á disposición de este Juzgado, á fin de que pueda cumplir la parte de su condena que le resta, en todo lo cual y empleando las referidas Autoridades y sus subalternos la solicitud conveniente, contribuirán á la mejor administración de justicia.

Segovia 6 de Diciembre de 1858.—José Antonio de Cires.—El actuario, Miguel Gomez. 4783

D. Vicente Gutierrez Piñeyro, Juez de primera instancia del partido de la Corona y de Hacienda de la provincia é.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Rafael Canas, oriundo de Guadalajara y empleado que ha sido del derecho de puertas de esta ciudad en el año de 1852, para que en el término de 30 días se presente ante este Juzgado á responder y defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por malos tratamientos á Antonio Pereyra; advirtiéndose que pasado el término sin verificarlo, se sustanciará en su rebeldía la causa con los estrados del Juzgado, y las providencias y diligencias que se practiquen le pararán el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Corona á 2 de Diciembre de 1858.—Vicente Gutierrez Piñeyro.—Por su mandato, Antonio Lugo. 4792

Por el presente y en virtud de auto dictado por el Tribunal de Guerra de este Campo de Gibraltar en 15 del mes actual, se cita y emplaza á Doña Carmen Escobar, para que dentro del término de 30 días se presente en dicho Juzgado, bien por sí ó legítimamente apoderada, á evacuar el traslado que le está conferido en los autos de abintestado de su hijo D. Manuel Sardina, Teniente que fué del segundo batallón del regimiento infantería de Murcia; previniendo que de no verificarlo, se le habrá separado de todo derecho y personalidad en dichos autos, parándole el perjuicio que haya lugar.

Algeciras 19 de Noviembre de 1858.—V.º B.º—Muñoz.—Fernando García de la Torre. 4793

El Sr. D. Pedro Sanchez Mora, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, de la Purísima Concepción de Villaviciosa en Portugal, y Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido é.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Gutierrez Gonzalez, vecino de Minajadas, para que dentro de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa á su contra por hurto de un junco á su convecino Marcelino Mayoral Cruz; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Trujillo á 3 de Diciembre de 1858.—Pedro Sanchez Mora.—Por su mandato de S. S., Pedro Pedraza y Cabrera. 4794

Por providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita á Andrés Fernandez Andujar, natural de Almería, de 50 años de edad, casado con Francisca Rodriguez, hijo de Juan y de María Antonia, vendedor ambulante de fósforos y sin domicilio fijo, para que dentro del término de nueve días se presente en el referido Juzgado y Escribanía de D. José Izquierdo para prestar la oportuna declaración en causa que se sigue en el mismo por lesiones inferidas al referido Andrés Fernandez el día 16 de Noviembre último.

Por providencia del Sr. D. Juan Menendez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita, llama y emplazo por primer edicto y pregon, y término de nueve días, á Juana Alonso, de oficio sustra, que ha vivido en la calle del Salitre, núm. 50, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del referido término presente en la cárcel de mujeres á responder á los cargos que contra ella resultan en causa que se le sigue en dicho Juzgado y Escribanía de D. José Izquierdo por hurto de un pantalón y un pañuelo; apercibiendo que si así lo hiciera, se le oirá y administrará justicia, ó en otro caso, se entenderán las actuaciones con los estrados del Juzgado y lo parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Matías Diez de Prado, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma, refrendada por el Escribano de número D. Juan Perea, se saca á pública subasta la cuarta parte de una casa relasada en 5.500 rs., sita en la calle Real de Aravaca, que linda con otras casas de D. Luis Usos y María Sanz, y que se perteneció á la testamentaria de Rafaela Ayuso. En su consecuencia, quien quisiere hacer postura á la referida cuarta parte de casa cada á la audiencia del hora de los doce de su mañana, que se ha señalado para verificar el remate pudiendo ántes enterarse de los autos, que estarán de manifiesto en la Escribanía á las horas regulares.

Dado en Baza á 1.º de Diciembre de 1858.—Luis Gonzaga Leal.—Por su mandato, Vicente Romero. 4777

Por el presente se cita y emplaza á Raimundo Avenosa Domper y Antonio Porquet Avenosa, confinados del Canal de Isabel II, y cuyos sujetos se fugaron la tarde del 7 de Julio último al ser conducidos por el guardia civil Lorenzo García Lanarica desde San Agustín el Molar, para que dentro del término de 30 días se presente en el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo á responder á los cargos que le resultan en la causa de no haberlo se les declaró contumaces y rebeldes, incurriendo en las penas de la ley, les parará el perjuicio que haya lugar, y se

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR

BARCELONA 23 de Diciembre.—Con motivo de lo bonancible del tiempo y de la grande afluencia de foras-

teros que se observa en esta, la feria de ayer se presentó tanto y más favorecida que la del día anterior. Durante las primeras horas de la tarde recorria las calles de la Platería, Fernando VII &c., una concurrencia numerosa de curiosos y elegantes trajés; y en las primeras horas de la noche un inmenso gentío compuesto de personas de todas clases, obstruía el paso de las propias calles. Ya gociamos ayer el magnífico y deslumbrante efecto que presentan la mayor parte de las tiendas establecidas en las mismas; efecto que, por la noche, al reflejo de multiplicadas luces, es verdaderamente teatral; tiendas hay que se convierten en un maravilloso palacio encantado.

A las once abrió sus puertas el llamado Pasaje de las Columnas, que comunica con las calles de la Princesa y de la Bona. En sus extensos aparadores hay una prodiosa colección de joyeles de todas clases y precios para niños, y está que los dueños del nuevo bazar aseguran que aún no se ha podido recibir para estos días una gran parte de los objetos con que contaban. El afortunado papá que penetre en el citado pasaje con media docena de chiquillos, es probable que pierda dinero y paciencia si tiene que contentarlos á todos.

Muchos tenderos han resucitado este año la antigua costumbre de adornar con muestras de los géneros que expenden las fachadas de sus casas. No habíamos de los de la calle de la Boquería, que la han convertido en un enmarañado bosque de miraflores, mantas, pañuelos y otros artículos, aunque colocados algunos de ellos con poco orden y simetría, y cedamos un puesto de honor á los cesteros que han desplegado sumo gusto y acierto en decorar los frentes de sus establecimientos de una manera muy vistosa. La Bella Jardinería, en la calle de Aviló, ha expuesto algunos de sus bellos productos, y la bijutería titulada de la Parada de bronce, sita en la Plaza Real, tiene patentes una infinidad de artículos de su arte. A propósito de la citada plaza, apenas habrá señora que no haya acudido con solícito afán á fijar su escurridora mirada en los aparadores de la luenga tienda de los Sres. Camps, acreditado templo de la moda y de la más selecta elegancia.

También sin salir de la expresada Plaza hay allí otros aparadores que cautivan la atención de las personas curiosas, y no sin algo de orgullo nacional dejan de examinarse los bellos productos de la fábrica de porcelana establecida no lejos del recinto de esta capital.

La sastrería del Bazar del Aguila, compete con la de la Ciudad de Barcelona, en la calle de Fernando VII, con la que fué de Font, en la de Escudellers, y otras varias.

Las confiterías en los presentes días, si se exceptúa la parte concerniente á cajas para dulces, no suelen presentar cosas de mérito, y solo si cosas de provecho, como son los tarrotes, y esto con tan difusa escala de denominaciones, que sería indispensable consignarlas en un diccionario para recomendarlos todos.

Respecto de lo primero, hay mucho y bueno en las confiterías de Massana, Liceo y Palma, y en otras muchas cuyos títulos ignoramos, sitas en la Rambla y calles de Fernando VII, Escudellers, Bajada de la Cárcel &c.

En la plaza, que en estos días dió una deslumbrante muestra de lo que se llama el surtido en las cajas que se preparó con motivo de una grande solemnidad religiosa y del casamiento de una primera Autoridad, reparte este año á sus favorecedores un calendario, en el que, entre otras cosas, se explican las aplicaciones del azúcar.

Los Encantes, la plaza de Santa María, la de la Constitución y la Rambla de San José están completamente abarrotadas de todo y de toda clase de cosas. Durante las llamadas ferias, entre cosas nuevas y de uso común, se expenden los desechos de muchas tiendas y almacenes; si abundan los vendedores, no escasean tampoco los compradores.

Lo mismo acontece en los mercados: allí hay de todo, bueno y mediano, pero tambien acuden allí consumidores de diferentes clases y condiciones, y lo que no es aceptable para unos, es excelente para otros, y todo paga y todo se vende, y circula el dinero que es lo que se desea.

Anteayer noche llegó á esta ciudad la Comisión de la Junta del Gobierno del ferrocarril de Zaragoza que, como no saben nuestros lectores, salió de esta para reconocer minuciosamente toda la línea y enterarse de los adelantos de los trabajos.

Sabemos que los tres señores que compusieron dicha Comisión, acompañados del Inspector de la propia sociedad, han recorrido todo el trayecto hasta Zaragoza sin separarse nunca de la vía de ferrocarril. Desde Lérida hasta Zaragoza los trabajos casi se tocan en todo el trayecto, y en las principales obras de fábrica se trabaja con inteligencia y actividad, elevando pilotes en unas, subiendo pilas y estribos en otras, y acopiando sillería en todas.

No nos sorprenden estas noticias. El personal que se ocupa en la construcción de esta vía férrea, la más importante de las que tendrá España, los desvelos de la Junta de Gobierno, el desinterés y empeño de la empresa constructora, nos hacían presumir una actividad y adelanto en las obras que vemos con satisfacción confirmados por la Comisión que acaba de recorrerlas.

Desde luego felicitamos á la sociedad del ferrocarril porque habrá conseguido en pocos años la realización de un proyecto calificado de quimérico hasta por personas de reconocida aptitud y no desmentido patriotismo, y hará ver lo que puede la fuerza de voluntad cuando la guían el desinterés y la inteligencia.

Hemos tenido el gusto de ver funcionar los telares mecánicos aplicados á la fabricación de terciopelos de seda, según el sistema inventado por D. Francisco Barrau, sistema que ha excitado y excita de continuo la admiración de todas las personas inteligentes. El Sr. Barrau, cuyo nombre es ya ventajosamente conocido de todos los comisionistas y comisionados de España por los variados y excelentes productos que se elaboran en las diferentes fábricas de su propiedad, y que tiene ya concedidos algunos privilegios de invención, ha colocado su reputación á grande altura entre nuestros primeros industriales. De ahí es que no dudamos que hasta en los principales centros manufactureros del vecino Imperio, el mérito de los telares puestos en movimiento bajo su inteligente dirección será apreciado en todo su justo valor. (Diario.)

EXTERIOR

Las Cámaras prusianas se reunirán el 12 del próximo Enero. Según la Patria, resultará elegido Presidente de la Asamblea el Conde Schwerin, candidato ahora del Gobierno y opositor en la última legislatura del Conde Eulenburg.

Noticias de Viena anuncian que el viaje á Paris proyectado por el Príncipe Daniel de Montenegro, no se realizará hasta la primavera, época en que se espera tambien en la última capital mencionada al Emperador Alejandro.

El referido Príncipe ha promulgado un Código Danio que en 30 páginas y 95 artículos contiene todo el Corpus juris del pueblo montenegrino, leyes civiles, penales, políticas y eclesiásticas.

La comisión nombrada en la Dieta de Francfort para redactar un Código mercantil, comun á Alemania, ha aprobado cuatro libros, del indicado trabajo legislativo, que comprenden todo el derecho mercantil. Con objeto de que lo más pronto posible sea promulgado dicho Código, Baviera ha propuesto á la Dieta que invite á los Gobiernos federales para que inmediatamente adopten las disposiciones tomadas por la comisión ó presenten las objeciones que juzguen oportunas.

La Gaceta de Correos dice que se han entablado negociaciones entre varias casas banqueras de Berlin para realizar un nuevo empréstito ruso.

De Copenhague, con fecha 21, anuncian que la legislatura del Consejo del reino se cerraría al día siguiente.

Las últimas noticias de Stockolmo manifiestan que empeora la salud de S. M. el Rey Oscar.

gocios extranjeros.» En Tolon, Marsella y Fontainebleau, recibió el Duque Constantino la más benévola acogida, tanto por parte de las Autoridades como del pueblo. Francia y Rusia parece que no recuerdan la guerra de Crimea, sino para darse reciprocas pruebas de cordial amistad.

BERLIN 20 de Diciembre.—El cargo de Representante de Prusia en Roma se halla vacante. El Barón Enrique de Arnin está al frente de la legación, como Encargado de Negocios. El actual Representante, Barón de Thile, se encuentra hace algún tiempo en Alemania, donde desea permanecer sirviendo un empleo en cambio del diplomático que deja. (Correspondencia Havas.)

Idem 19.—El Príncipe Regente piensa nombrar un Consejero para que instruya en los negocios de Estado al Príncipe Federico Guillermo. (Nueva Gaceta de Prusia.)

Idem 20.—El ex-Embajador de Prusia en Constantinopla, Wildenbruch, se ha retirado á la vida privada y recibido la cruz del Aguila-roja de segunda clase. (Correspondencia Havas.)

VARIEDADES

ESTUDIO CRITICO-HISTORICO

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

Ensayo sobre su vida y carácter político

MR. FRANCOIS COMBES. (Paris-Didier-1858.)

El advenimiento de la dinastía de los Borbones al Trono de España ha sido de muy diferente manera juzgada por escritores regionales y extranjeros. Los más recorriendo los tristísimos días del reinado de Carlos II, Monarquía en las administraciones de los Leales, Godos y Olivares, en sus escritos pintan negroisimo cuadro al bosquejar el estado del Imperio español en los comienzos del siglo XVIII, y juzgan como necesaria y providencial la renovación de su dinastía para que nueva sangre, más pura y más generosa circulara por las arterias del cadáver en que se miraba convertido el robusto y hermoso Imperio de San Quintin, de Pavia y de Lepanto.

Otros, sin desconocer los rasgos principales de esta tristísima pintura, convierten los ojos á la política innovadora que se asienta en la corte de España con el nielo del gran Luis XIV; lamentan con muy sentidas frases la muerte de nuestra nacionalidad, de nuestro genio literario, de nuestras antiquísimas y venerandas costumbres, y condenan con ínteres considerandos las victorias de Almanza, Vilavieja y el tratado de Utrecht, que aseguró en las sienes de Felipe el linceo contrario la corona de Castilla.

El problema es complejo y no he hacedero en los momentos actuales juzgar un suceso de tanta trascendencia; pero para facilitar su resolución, bueno será ir cosechando noticias y juicios que, esclareciendo el entendimiento, faciliten el fallo.

Con animadísimo pincel, Mr. F. Combes historia las influencias y propósitos políticos que se suceden en la corte de España desde 1701 hasta el año 1814, y como protagonista en aquel drama de tan complicada urdimbre, coloca el escritor francés á la celebrada Princesa de los Ursinos, figura de tanta altura, que su sola aparición lleva á segundo término al Rey Felipe V, á la Reina María Luisa de Saboya, al Cardenal Portocarrero, y á los Embajadores, Emisarios y Generales que la corte de Versalles colocaba en las gradas del Trono.

No ha escaseado el autor frances vigilias é investigaciones para completar la fisonomía política de la Cámara mayor, y en verdad que consigue su objeto tan acabadamente, que no elegieramos nunca lo bastante la capacidad y el delicado análisis que sirven á Mr. Combes para presentar con luz propia un personaje escurecido por las nieblas del odio, de la pasión y del encono político.

Mr. Combes no ha utilizado únicamente para sus tareas las noticias de memorias de Saint Simon y Marques de San Felipe, sino que con asidua laboriosidad y sano criterio ha examinado la gran copia de cartas de la Princesa de los Ursinos, coleccionadas por Mr. Geoffroy, así como los archivos del Ministerio de la Guerra de Francia y las memorias y documentos contemporáneos que podían derramar luz sobre los oscuros puntos que encierra la historia del establecimiento de la dinastía de Borbon en España.

Nosotros, que en diferentes ocasiones hemos pagado el justo tributo de nuestro agradecimiento á los escritores extranjeros que se ocupan en desifrar los misterios de nuestra historia nacional, no titubearíamos en atribuirle en esta ocasion al concienzudo crítico, que con tanto amor y tan singular constancia nos ha relatado los afanes, grandezas é infortunios de la ilustre Princesa, que tuvo en sus manos la gobernación del reino en momentos tan críticos y azarosos como son los que corren entre las dos fechas de 1701 y 1714.

No extrañamos, y por lo tanto no lo apuntaremos como falta, el excesivo amor del autor al personaje. Achaque de cuantos estudian en su correspondencia el carácter de un personaje político, y cuando esa correspondencia no es la meramente oficial, sino que comprende la amistosa y de confianza, cuando su estudio nos procura no solo el conocimiento de sus actos, sino tambien el de sus planes y proyectos, cuando sentimos de esta manera salir su alma en nuestras manos, es punto menos que imposible que nuestro corazón no responda á aquellos latidos que llegan á nosotros al través de los siglos, como es imposible que no seamos los legiramos á sus ojos al ver las huellas de otras legiramos que siglos atrás lecharon aquellas páginas. Esta debilidad que honra al escritor, daná una vez al crítico, y en el trascurso de este estudio presentaremos en más de una ocasion pruebas de la verdad de nuestro aserto.

La Princesa de los Ursinos representa en España la sociedad y la política francesas; es la mensajera del gran siglo francés, en un siglo poblado de sombras en la historia patria; y en su contacto con la sociedad española del siglo XVIII, demuestra las excelencias del espíritu frances y sus ventajas sobre el espíritu español del siglo XVIII, pero aun cuando comprende, como ninguno de los Euvados de la corte de Versalles, los consejos de la prudencia y lo que reclamaban las necesidades de nuestro pueblo, se fatiga en vano por alcanzar el secreto enigma que sientra sus pasos de escollos, y puebla de odios la atmósfera que la rodea, ¿por qué aún hoy, á pesar de los años trascurridos, el nombre de la Princesa de los Ursinos es nombre escorado por el vulgo? ¿por qué, á pesar de las amistades con Montellano y el ilustre Macanaz y simpatías la Princesa durante su reinado, sino que varias veces se lamenta en sus cartas del vacío que la rodea?

No diríamos estas preguntas al autor del libro de que tratamos: Mr. Combes es francés, y no descubre en el curso de sus tareas otra cosa que el gran siglo, el gran Rey, la política francesa, pero descuida el estudio de Montellano, de Macanaz, de Valdecañas, del clero, de la inquisición, de la intruccion y resistencia de Aragón y Cataluña, de los fueros y Cortes; es una palabra, á todos los elementos nacionales que sucesivamente se van levantando bajo las plantas del nuevo Monarca. A nosotros interesa tanto el conocer la vida de Madama de los Ursinos en Versalles como la lucha de la Princesa en Madrid, en Burgos, en Zaragoza, en Barcelona, no tanto sus relaciones con Madama de Maintenon, y Madama Noailles, como las relaciones con Montellano y Macanaz: desamos conocer, más que la política, que la intriga palaciega; la historia, más que la biografía.

Sin embargo, aunque bajo el punto de vista español, el libro de Mr. Combes es nos aparece incompleto, aun cuando no descubramos en él la lusa solemne que sostienen los restos de los antiguos elementos nacionales con la nueva política y la nueva dinastía, el infatigable autor frances nos revela toda la política francesa, sus intentos, sus medios y sus valedores; mata muchas calumnias, deshace no pocos errores y ofrece un estudio completo de la corte de Felipe V, que no será perdido para la historia patria.

Expongamos el resultado de su estudio.

II. Habían concluido hacia ya tiempo los días de Carlos II y Felipe V, y la Europa acordada y unida por la casa de Francia, creía ya hacedera la empresa acomplida por los últimos Valois y proseguía con singular perseverancia, y felicísimo éxito por Richelieu, Mazarino y Luis XIV. La Austria se sentía herida en el corazón, y cada sol alumbraba nueva decadencia, nuevas derrotas, Inglaterra

acababa de realizar una revolución política, y el representante de aquella revolución, Guillermo III, no se mostraba dispuesto á continuar la política que había permi-tido á la Francia extender su dominación por las provincias fronterizas. No se ocultó á la corte de Versalles el peligro que escondía la elevación del Orango, encunbrado por los partidarios de la libertad civil y religiosa; pero colocado en el extremo á que le había llevado la famosa revocación del edicto de Nantes, no le quedaba otro camino que continuar la guerra con el Imperio, con la Holanda y con la Inglaterra.

Francia debía combatir á la Europa entera, pero el Austria se vio desposeída ya de su brazo derecho de la nación española, que debió, sin fuerzas y sumida en mortal marasmo dormitada, caer al castro de un Rey sin autoridad y bajo el peso de una presión sin ejemplo en los anales del mundo. No cabía buscar en el suelo de los Gonzalos, de los Leivas y los Albas brazos guerreros; no era lícito imaginar que continuaba aquí la raza de los Mendozas y Cisneros; todo había concluido, solo quedaba un pueblo enflaquecido y sin más aliento que para fijar sus codiciosos ojos en las playas de Gádiz, donde debían caer los galones de los soldados castellanos, como ponzoña que la venganza sumisra, daban de las alas del renido Nuevo Mundo. Si Austria volvia con disgustos los ojos de España, la previsora corte de Versalles cuidó desde luego de ganar un auxiliar en Europa, y este auxiliar debía ser la despreciada Península. Felipe de Anjou debía representar, en la gigantesca lucha que se preparaba, la política francesa; en tanto el Archiduque Carlos se condenaba á ser el gestor de los intereses de Inglaterra, Austria y Holanda.

En esta lucha, á la cual se apercibia la Europa entera, debía jugar papel muy principal una mujer de uno de los primeros linajes de la Francia y casada en segundas nupcias con el noble Duque de Bracciano, de la primera nobleza de Roma. Su posición elevada la aseguraba no escasa influencia en la corte Pontificia, y como á la sazón ya gestionaba Francia en pro de la herencia del Trono de España, y como por esta fecha era Embajador español de la corte de Roma el Cardenal Portocarrero, desde luego la Princesa de los Ursinos á instigar el ánimo del Prelado, mostrándole las ventajas de que la Corona de España recayera en la casa de Borbon.

Tenia la Duquesa de Bracciano prendas y cualidades bastantes á discurrir la intervención de esta mujer en los árduos asuntos que preocupaban á la Europa? Uno de sus contemporáneos nos hace de la Princesa su retrato, que consultando los hechos todos de su vida, no podemos menos que exclamar: hermosa, casta, virtuosa, modesta, y la Princesa de estatura más alta que pequeña, de ojos azules que expresaban siempre cuanto quería, de perfecto talle, hermosa garganta, y un rostro que, sin ser hermoso, era sin embargo encantador; nobilísima en sus maneras y majestuosa en su apostura, con una gracia tan natural y tan constante, aún en cosas indiferentes ó insignificantes, que nunca vi quien se le pareciera, así en el cuerpo como en el ingenio, el cual era grande y muy flexible; adaladora, exacta, metódica, medida, queriendo agradar por agradar y con encanto de los sencillos no era posible defenderse cuando quería atraer ó seducir.... una conversación deleitosa y agradable; modales distinguidos, gran conocimiento

questiones y en los más caros intereses de la gobernación y régimen del Estado.

Convenían a la sazón las inquietudes para Felipe V los emisarios de Austria recorrieron el reino de Nápoles llamando a la rebelión de la corona de España, y el Rey de España, queriendo apagar aquel fuego, pasó a Italia encomendando a la joven Reina la lugartenencia de sus Estados. Ya en las Cortes de Cataluña y Aragón y Valencia se anunció la oposición que poco después fue sangrienta guerra, y fueron vanos todos los esfuerzos y gracias que el Monarca derramó en Cortes para ganar el amor de aquellos pueblos que recordando la última lucha sostenida contra el Conde Duque de Olivares, ponían los ojos en la memoria de sus antiguas libertades para siempre perdidas y por los gobernantes olvidadas.

Luis XIV inducido quizá por las falsas noticias que le suministraban Arias y Portocarrero, aprobaba la política de aquel Ministro, y cada vez era mayor el desvío que anunciaba, así en la corte como en las provincias, y muy en particular en las que constituyeron la antigua corona de Aragón, las más celosas y osadas, para cuanto atañía a sus fueros y libertades.

La Princesa de los Ursinos comprendió desde luego cuán ocasionada a conflictos era la política del Ministro Portocarrero; escuchó las quejas de los nobles, miró la actitud irritada de catalanes y aragoneses al verse desheredados de dignidades y honores, y desde luego condenó las tendencias de Arias y Portocarrero, procurando con sus consejos y discursos acercar al Rey al mismo pueblo, del cual le separaba la torpísima mano de sus Ministros.

En las Cortes de Bayona, y en las memorias de Ralles, en las memorias del ilustre Macanaz, en todos los documentos contemporáneos encontramos abundantes pruebas de que desde luego la Princesa muy contraria a los planes políticos de Portocarrero, y cuando adquirió pleno convencimiento de que sus consejos y advertencias eran inútiles, tomó partido, conjurándose en contra del orgulloso Arzobispo.

La Princesa que veía la dominación de Portocarrero pesaba con mayor rudeza sobre los nobles y pesheros, la vida nacional iba cobrando fuerza como si la desgracia fuera la escuela de los pueblos. Macanaz, el célebre autor que inquirió los medios de gobernar una Monarquía católica, no escondía sus opiniones políticas, é iba sembrando las semillas que debían germinar, y los franceses, que en pos de Felipe V y la Princesa habían pasado a España, favorecían abiertamente los laudables intentos del ilustre jurista.

Al lado del título de Primer Conde de Montellano, en todas las memorias de Ralles, en las memorias del ilustre Macanaz, en todos los documentos contemporáneos encontramos abundantes pruebas de que desde luego la Princesa muy contraria a los planes políticos de Portocarrero, y cuando adquirió pleno convencimiento de que sus consejos y advertencias eran inútiles, tomó partido, conjurándose en contra del orgulloso Arzobispo.

La Princesa de los Ursinos tenía auxiliares en aquellos bandos; lo conoció así, y procuró desde luego firmar pactos con el severo y prudente Montellano para destruir la omnipotencia de Portocarrero.

No era fácil llegar a la meta deseada. La defección comenzó a aparecer en la corte, y en el momento de Castilla D. Juan Enriquez de Cabrera se fijaban en las miradas de los cortesanos. El Rey en Italia, una escuadra enemiga en las costas de Andalucía, y el descontento trabajando el interior, fueron los motivos que impulsaron a la Princesa a salir de la oscuridad en que había estado hasta entonces, y a presentarse en la escena política. El espíritu de la Reina era obra suya; su autoridad era hija de sus esfuerzos, y en un consejo que convocó lo más granado de la nobleza de Castilla, la Reina, inspirada por la Princesa, obligó al Almirante a aceptar la Embajada de París, si bien esta Embajada fué puesta por su fuga a Lisboa, tomando allí partido con los enemigos de los Borbones. La defección del Almirante de Castilla causó honda sensación y reveló a la Princesa la urgencia con que se debía acudir al remedio de los males causados por Arias y Portocarrero. No osó atacar frente al poder de Portocarrero, pero sí, al efecto pidió a Felipe V la caída de Arias, buscando en los antecedentes de este Prelado razones para vencer el ánimo del Monarca. Felipe V no podía olvidar que Arias se había mostrado ardiente partidario del Duque de Orleans, y avivado este resentimiento, no se hizo esperar la caída del Presidente de la Cámara de Castilla, que fué enviado a Sevilla, si bien con la oferta de obtener el capelo cardenalicio, sueño constante de su ambición.

Montellano se apresuró a presentar al Consejo; el enemigo irreconciliable de Portocarrero se sentaba junto a él, y la nobleza tenía por fin un representante en las altas esferas del Gobierno.

Era ya hora de combatir al Ministro: la Princesa contaba con Montellano y con Orry y Berguesk, Conde flamenco que con Orry dirigía la Hacienda española, y sobre todo contaba con los recursos de su fértilísimo ingenio. Curiosa es esta lucha, relatada con minuciosos pormenores por Macanaz, y en ella se ve cuánta era la firmeza de carácter del Ministro que resistió al ridículo, y sin número de humillaciones imaginadas por la Princesa para obligarle a abandonar su puesto. Comprendió el Cardenal cuál era el nervio de la fuerza de Montellano y la Princesa resolvió seguir la misma conducta, vendiendo tan léjos en este camino que fueran ya nada los hechos y las palabras de los aliados al partido nacional.

El Embajador francés, dejando libre el campo a la Princesa, alzó el pie, y era manifiesto de disgustos sin cuento en la corte de Madrid, fué el blanco de los ataques de Portocarrero, que combatió enérgicamente sus desmedidas pretensiones de formar parte del Despacho. Portocarrero se negó a asistir si asistía el Embajador, y el Rey aconsejado por la Princesa, decidió despachar solo ayudado de Rivas. El Embajador escribió investidas a Versalles y Luis XIV escribió a Portocarrero rogándole que desistiese de su empeño, el Ministro respondió que no se había fijado en él al saber su enérgica resolución, y abandonó con desprecio al ver que no sabía resistir una simple réplica de Francia. Poco después el Cardenal cayó del alto asiento que ocupaba.

El Embajador no descurrió el consejo dado por la Princesa de los Ursinos, para él injurioso, y acusó a la Cámara mayor de querer acudirla un partido nacional que solo alimentaba odios para la Francia. La lucha fué enarriada; el Cardenal se defendió con tanta valentía para ofender a su enemiga, y cuando la Princesa defendió a los sucesores escritos su conducta ante la corte de Versalles, el Embajador acusaba a la mujer, hablando de sus relaciones con Aubigny, seguro de que en la corte era arma fatal la que empleaba, Felipe V y María Luisa sostuvieron con singular energía la causa de su favorita, y por fin, en el mes de Setiembre de 1703 fué llamado el Embajador francés, dejando libre el campo a la Princesa.

Sucedió al Cardenal un nuevo ministro, con el nombre, pero no con el carácter que procuró por el pronto la amistad de la Princesa, creyó escuchado con su protección poder herir a mansalva a la poderosa favorita que había destruido la influencia del Cardenal; astuto y simulado, se concertó el nuevo Embajador con los enemigos de la Princesa que pululaban, así en Madrid como en Versalles.

Las calumnias del Cardenal reaparecieron en la corte de Versalles, y en las desgracias del abate, y Luis XIV, cansado ya de tanta discordia, llamó a la Princesa, aceptó su dimisión, la llamó a París, consumando su desgracia el abandono en que la dejaron el Ministro Torey y su antigua valedora la Duquesa Noailles.

Llegó la Princesa a París y corrieron a porfiar festejar los Noailles, el Duque de Alba y lo más granado de la corte francesa. Festejó el Embajador español su llegada, y por último, el 10 de Enero de 1705 pasó a Versalles, donde defendió libral y elocuentemente la política, política que combatió victoriosa. La Duquesa de Borgoña, Madama de Maintenon, la Duquesa de Noailles se ocuparon únicamente en desagraviarla, y fué desde luego voz común en Versalles que volvía a Madrid con ámplios poderes para disponer de su antojo de la Gobernación del reino.

En tanto el Duque de Gramont y Montellano se concertaban para destruir su influencia, el primero porque temía la rivalidad de la Princesa, el segundo porque se consideraba como único dueño de la corte, faltando la Cámara mayor. Entró a los franceses no reconocía ya trabajo para mostrarse tal como hervía en el pecho de los amigos de Montellano: el Marqués de Rivas, Secretario del despacho universal, seguía las huellas de Montellano, y la autoridad de los consejos crecía, a la par que menguaba la influencia extranjera, y con ella la de las doctrinas del Gobierno absoluto.

Notése no es ni intento defender el poderío de los Consejos, fortísimo cuando el espíritu de la nobleza y privilegios se contraban campo y medios para combatir sus tradiciones; pero el problema estaba planteado ante la autoridad Real y la Autoridad un tanto oligárquica de los Consejos, que para defenderse de las iras del Monarca, buscaban su apoyo en el pueblo, así como en el siglo XV era el Rey el que buscaba en el estado llano un poderoso auxiliar contra la nobleza feudal, ignora cuáles hubieran sido las consecuencias de la política de Montellano; quizá la unidad nacional se hubiera roto al empuje de tan encontradas tendencias, pero en aquellos momentos la lucha era lógica y necesaria.

La nobleza, saliendo de la postoración a que la había reducido el dominio de Portocarrero, aumentaba su influencia y aspiraciones, y es muy de notar el disgusto y el asombro con que el Tésé pinta esta situación de la corte de España. «Es preciso que el Rey gobierne a la España despojado, escribido a un tiempo Tésé y Gramont, pero que se le cuidaba de que España no lo sea».

Se acerca el momento del regreso de la Princesa de los Ursinos. La guerra favorecía a los austríacos, y las simpatías naturales contra la Francia iban traduciendo en rebeldes y asonadas. La corte de Versalles no escondía

traba remedio a tantos males sino en la Princesa de los Ursinos, que dueña absoluta del espíritu de María Luisa, era la única capaz de inspirar resoluciones a Felipe V. La Reina no cesaba de pedir el regreso de la Cámara; el Rey, sin más deseos que los de su esposa, la amaba también, y cuando Luis XIV cediendo a los consejos de Madama de Maintenon, resolvió que tornara la de los Ursinos a Madrid, fué sin límites el reconocimiento de los Reyes de España.

Era la Princesa de los Ursinos el alma de la corte; Felipe carecía de voluntad propia, de iniciativa, de resolución. La Reina, a los 16 años, no gustaba ni de los paseos, ni de los saraos, ni de la caza y el teatro; su única ocupación era la gobernación del Estado, el dotar de aliento al ánimo de su esposo, y la Princesa de los Ursinos ocupó el consejo, la prudencia y el freno de aquella esforzadísima señora.

Llegó la Princesa a Madrid, y muy luego revelaron sus actos que sus antiguas ideas se habían profundamente modificado. Ya no era la que al ver los hechos de Portocarrero buscaba calor en las aspiraciones nacionales de la nobleza castellana; ya no era la que miraba con disgusto la influencia exagerada de los franceses que seguían a Felipe V, sino que por el contrario, creía ahora que no tenía Felipe V enemigos más encarnizados que los nobles de Castilla. Su estancia en Versalles, su desgracia, habían modificado profundamente sus ideas, y Montellano pudo prever desde su llegada a la Princesa. El nuevo Embajador Amelot, apoyado por la Princesa, llegó a ser el verdadero Ministro de Felipe V; el Marqués de Leganes fué preso y trasladado a Francia, y por doquiera se anunciaba la nueva política con medidas rigurosas y enérgicas, aunque preciso es confesar que lo crítico de las circunstancias las disculpaba.

Orry atendía con singular celo a la reorganización del ejército y del Tesoro Real, y el Mariscal de Tésé confesaba que tenían ya forma las operaciones militares.

IV. La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.

La caída de Montellano no se hizo esperar; vanas fueron sus amenazas, sus protestas; presentó su dimisión y fué aceptada. La oposición crecía en la corte, mostrándose en sencillas cuestiones de etiqueta, que embarzaron no poco a Felipe V y al Embajador Amelot, hasta que con la capitulación de Barcelona, comenzó un nuevo acto de este drama.

La opinión pública miraba en Francia con disgusto el contenido de la capitulación, y cuando Felipe V envió al hijo del Conde del Aguila a Versalles pidiendo socorro, y Luis XIV propuso a su nieto ocupar las plazas de San Sebastián, Santander y la costa de Vizcaya para que sus ejércitos pudieran obrar con mayor libertad, la oposición española se mostró tan ardiente que perdió Amelot su habitual prudencia y fueron sus razones ofensivas en su modo de hablar al buen nombre y al decoro de España.

La insurrección aborrecida por los ánimos de catalanes, valencianos y aragoneses, ahora era un asunto de poder de D. Juan de Austria, y poco después Valencia proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III. Velasco, acosado por los imperiales, huyó a Cataluña, y poco después Valencia se proclamó a Carlos III.